

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Auto Sustanciación No. 969

**Acción de Grupo**

**Radicación:** 11001-33-42-056-2016-00389-00

**Demandante:** Manuel Antonio Sua y Otros

**Demandado:** Alcaldía Mayor de Bogotá, Transmilenio S.A. y Operador Solidario de Propietarios Transportadores COOBUS S.A.S.

Accede aplazamiento de audiencia de conciliación

Visto el informe secretarial que antecede y revisa la actuación, se tiene que el apoderado de la Empresa de Transporte del tercer Milenio Transmilenio S.A., presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación convocada para el 16 de septiembre a las 8:30 de la mañana.

El apoderado manifiesta que en la misma fecha y hora programada, tiene inspección judicial en la Localidad de Suba, dentro de la Acción de Grupo No. 25000231500020010047902 que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta.

A su vez, aduce que se debe hacer un comité de conciliación en la Empresa de Transporte del tercer Milenio Transmilenio S.A., la cual no puede hacerse con menos de quince días de anticipación.

En atención a los argumentos expuestos por el apoderado, este Despacho encuentra justificada su inasistencia, por lo cual aceptara el aplazamiento y fijará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación establecida en el artículo 61 de la Ley 472 de 1998.

738

Expediente: 11001-33-42-056-2016-00389-00

Accionante: Manuel Antonio Sua

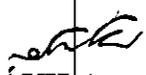
Accionadas: Alcaldía Mayor de Bogotá, Transmilenio S.A. y Operador Solidario de Propietarios Transportadores Coobus S.A.S.

**RESUELVE:**

1. Aceptar el aplazamiento de la audiencia de conciliación solicitado por el apoderado de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
2. Convocar a audiencia de conciliación de conformidad con el Artículo 61 de la Ley 472 de 1998, que se realizará el día **28 DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 8:30 A.M.**

**La diligencia se llevará a cabo en la Carrera 7 No. 12 B -27, Edificio Casur, Sala 27 piso 5°.**

Notifíquese y cúmplase.

  
**LUZ DARY ÁVILA DÁVILA**

Juez